



**ADJUDICA LICITACIÓN Nº4482-14-L114
CONVENIO DE SUMINISTRO MENSAJERÍA RADIAL/AM**

DECRETO Nº 1345

DALCAHUE, 19 de mayo de 2014.

VISTOS: La necesidad de realizar convenio de suministro para el año 2014; el acta de evaluación de ofertas del 19/05/14; el Decreto Exento Nº1273 que aprueba las Bases de Licitación Nº4482-14-L114 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MENSAJERÍA AM"; las bases administrativas y formatos de licitación; el Acta Nº37 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

ADJUDÍQUESE La licitación pública Nº4482-14-L114 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MENSAJERÍA RADIAL/AM", al siguiente proveedor por la suma mensual de:

VELÁSQUEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal.
- Of. Transparencia.
- Of. de Partes.
- Archivo.



**ACTA DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN Nº4482-14-L114
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MENSAJERÍA RADIAL/ AM**

En Dalcahue, a 19 días del mes de mayo de 2014, se efectúa la apertura y posterior evaluación de propuestas en portal mercadopublico.cl, correspondiente a la Licitación Nº4482-14-L114, encontrando la siguiente oferta:

PROVEEDOR	OBSERVACIONES
VELÁSQUEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA LTDA.,	Oferta aceptada

La oferta señalada adjunta la documentación requerida y se ajusta a lo establecido en las bases administrativas, por lo tanto se sugiere su adjudicación.

Para constancia firman:



ORLANDO GESELL SALDIVIA
SECLPA
MUNICIPALIDAD DALCAHUE



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Dalcahue, 20 de mayo de 2014.

De conformidad al presupuesto aprobado para la Institución, por la Ley N°20.407, certifico que a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la Licitación N°4482-14-L114 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO MENSAJERIA RADIAL/AM".



ROXANA C. CÁRCAMO CALISTO
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DALCAHUE